



EXPEDIENTE: 2021000008

**OBJETO DEL CONTRATO** El presente contrato tiene por objeto el suministro de CÁPSULA ENDOSCÓPICA y sistema de gestión para el procesamiento de imágenes para cubrir las necesidades del HRYC. A continuación se detalla las características técnicas del objeto del contrato

LOTE	CÓDIGO	ARTÍCULO
	287735	<p><u>CARACTERISTICAS DE LA CAPSULA:</u></p> <p>Ángulo de visión al menos 160º Duración de la batería de más de 12h Peso &gt;4gr Imagen de óptima calidad Tamaño no superior a 11mm (D) x 26mm (L) Velocidad fotograma al menos 2 fxs</p> <p>En cada artículo deberá figurar impreso el marcado CE. Todas las medidas de cada una de las referencias de los artículos ofertados deberán venir expresadas en medidas europeas.</p> <p><u>RECEPTOR</u></p> <p>Receptor y visor a tiempo real en uno, pequeño y ligero. Que permita la reproducción y captura de imágenes durante la grabación. Fácil de interpretar la llegada a intestino delgado y ciego. Guía paciente con avisos acústicos y visuales de información y facultativo. Gran pantalla de visualización. Buena calidad de imagen para ayudar a identificar el tracto digestivo. Peso inferior a 400gr</p> <p><u>ANTENA</u></p> <p>Fácil de colocar sobre la ropa del paciente. Cómoda y duradera. Que permita información sobre la situación en 3D, hacer un seguimiento real en 3D de la cápsula que permita posicionarse y seleccionar, e identificar la zona en que se encuentra</p> <p><u>ESTACION DE TRABAJO</u></p> <p>Que permita una vista general de la grabación. Gran calidad de imagen. Informe detallado de la pantalla. Software intuitivo. Posicionado y recorrido 3D, para un perfecto posicionamiento de la cápsula. Detección de puntos rojos que identifican rápidamente sangrados. Visionado 3D de posicionamiento de la cápsula intuitivo. Visión 3D de la posición de la imagen seleccionada. Tracto digestivo en la visión 3D codificado por color.</p> <p><u>INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION</u></p> <p>El sistema de información asociado a la cápsula endoscópica debe disponer de una integración con nuestro sistema de información, operativa inmediatamente a la adjudicación del expediente, y, con el sistema de elaboración de informes actual del departamento de endoscopias (ENDOBASE).</p>



### 1.-NORMATIVA APLICABLE

Todos los productos que componen el objeto del contrato deberán cumplir lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios y, para el caso de productos implantables activos el Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre así como el Real Decreto 1662/2000 de 29 de septiembre para los productos sanitarios diagnóstico "in vitro". En cualquier caso todos los productos que lo requieran deberán incluir el certificado de exención de látex. Se acreditará documentalmente en el sobre 2

### 2.-DOCUMENTACION TECNICA

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica (en castellano o traducida al castellano):

- Relación de productos ofertados.
- Fichas técnicas de los productos incluidos en el objeto de la prestación, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna.

Muestras solicitadas para la evaluación de los productos: NO.

En caso de ser necesarias se solicitarían con posterioridad.

Etiquetado en el que figure:

- a. La denominación del artículo.
- b. El método de esterilización utilizado.
- c. Las fechas de caducidad del producto.
- d. El número de lote.
- e. La referencia comercial.
- f. Marcado CE.

### 3.- CESION DE EQUIPOS

La empresa adjudicataria del lote 1 deberá poner a disposición del Hospital Ramón y Cajal, sin cargo alguno para ésta, el equipamiento informático y de procesamiento de imágenes necesario, así como cualquier material o mecanismo para su correcto uso, que cubra las necesidades del centro

#### 3.1.-.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CESION DEL EQUIPAMIENTO

- El programa de lectura deberá ser integrable y compatible con el sistema informático del Hospital
- Permanecerá en régimen de cesión en el Hospital durante el período de vigencia del contrato.
- El mantenimiento integral será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantenerlo permanentemente operativo para los usos requeridos, no generándose ningún cargo para el Hospital este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias, resolviendo las mismas en un periodo máximo de 48 horas.
- En el caso de que la reparación no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, y el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

Fdo. DR. FERNANDO ROLDAN MOLL  
SUBDIRECCIÓN ÁREA MÉDICA

EL SUBDIRECTOR MEDICO  
DE SERVICIOS MEDICOS

Fdo. Fernando Roldán Moll



- El adjudicatario deberá garantizar su adaptación a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.  
La instalación y ubicación se realizará en el lugar que el órgano de contratación o Responsable del contrato indiquen, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.
- Todos los gastos asociados a las posibles conexiones informáticas entre los diferentes sistemas serán por cuenta del adjudicatario

#### 4.- GARANTIA DE INNOVACION TECNOLOGICA

- Garantía de actualización Tecnológica. En caso de producirse un cambio en la tecnología del material adquirido por este expediente, con renovación de la gama, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y los precios.

#### 5. SOPORTE TECNICO

Este servicio comprende las siguientes prestaciones:

1. Gestión de los sistemas, asegurando la operación continua de los mismos en horario laboral (De 8 h hasta 17 horas), exceptuando las paradas de mantenimiento del sistema programadas y consensuadas con el Servicio de Endoscopia. Cuando la Dirección del centro lo precise, dichas intervenciones se realicen fuera del horario laboral y en festivos
- 2.-Administración y mantenimiento completo de los equipos (preventivo, correctivo) incluyendo hardware y software servidor, piezas y equipos de sustitución, gestión de las reparaciones, mano de obra y desplazamientos (soporte técnico en las dependencias centro sanitario). Implantación y documentación de actualizaciones informáticas correctivas (parches) que pudiera liberar el fabricante sin coste adicional a lo largo de la duración del contrato.
3. El soporte on line se realizará en horario laboral (De 8 h hasta 17 horas). Incluirá la detección, registro, gestión, resolución y comunicación del estado de incidencias. La prioridad será establecida por el Servicio de Endoscopia. Las incidencias críticas (que supongan parada del servicio) deberán tener respuesta inmediata en menos de 12 horas.
4. El órgano de contratación y/o el Servicio de endoscopia, podrá solicitar en cualquier momento informes sobre las labores de gestión y mantenimiento realizadas por el adjudicatario. Dichos informes deberán entregarse en un plazo máximo de cinco días laborables desde su solicitud. Adicionalmente, el adjudicatario deberá entregar informes trimestrales en los que se detalle el estado e las infraestructuras mantenidas y los servicios que presta.

#### 6.- INTEGRACION CON SISTEMAS DE INFORMACION

El sistema de información asociado a las cápsulas endoscópicas debe disponer de una integración con nuestro sistema de información, operativa inmediatamente después de la adjudicación del expediente, y con el Sistema de departamental de endoscopias (actualmente ENDOBASE)

Fdo. DR. FERNANDO ROLDAN MOLL  
SUBDIRECCIÓN ÁREA MÉDICA

EL SUBDIRECTOR MÉDICO  
DE SERVICIOS MÉDICOS  
Fdo. Fernando Roldán Moll

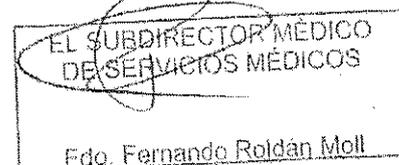
 SaludMadrid	<b>Hospital Universitario Ramón y Cajal</b> SERVICIO DE SUMINISTROS <b>SUMC</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>ANEXO 24</b>
--	---	----------------------------------	-----------------

Dicha integración debe permitir trabajar de acuerdo al siguiente circuito funcional:

1. El Facultativo realizará la petición de la prueba en su estación clínica
2. En función del ámbito (Consultas Externas, Hospitalización) se seguirá un flujo de trabajo diferenciado. Las peticiones además podrán tener prioridad normal o preferente. Las peticiones según el ámbito deberán poder diferenciarse en el sistema de gestión de la cápsula.
3. En Consultas Externas y Hospitalización, la petición quedará pendiente de cita y será citada por la secretaria de endoscopias digestivas en agendas según la prioridad. Una vez citada la prueba, los datos de la misma (incluyendo los datos demográficos del paciente, los datos de la petición y los datos de la cita) serán comunicados automáticamente al sistema departamental de endoscopias (que dispondrá así de los datos globales de actividad endoscópica) y de éste al sistema gestor de la cápsula endoscópica. Cualquier cambio en la cita (reprogramación, anulación o cancelación) realizado en Selene deberá ser transmitido a los mencionados sistemas.
4. Se asociará la cápsula endoscópica que se vaya a utilizar a la petición recibida en el sistema de gestión de la cápsula y se realizará la prueba. Si corresponde, se informará automáticamente al sistema departamental de endoscopias de la asistencia a la cita por parte del paciente.
5. El vídeo resultante será descargado y procesado en el sistema de gestión de la cápsula, dónde se seleccionará un conjunto de imágenes de interés. Las imágenes de interés quedarán permanentemente almacenadas en dicho sistema (se realizarán archivados periódicos según antigüedad). El vídeo quedará temporalmente almacenado durante el máximo tiempo posible, como mínimo dos años y será transferido al sistema departamental de endoscopias.

La documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos se incluirán en el sobre 2.

Fdo. DR. FERNANDO ROLDAN MOLL  
SUBDIRECCIÓN ÁREA MÉDICA





Hospital Universitario  
**Ramón y Cajal**  
SERVICIO DE SUMINISTROS  
**SUMC**

ANEXO AL PLIEGO DE  
ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

ANEXO 25

**P.A. 2021000008**

LOTE	N.O.	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (24 meses)	PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA no incluido)	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA incluido)
1	1	287735	CAPSULA ENDOSCOPICA	UNIDAD	270	413,00	111.510,00	21,00	23.417,10	134.927,10

**EXPEDIENTE:** 2021000008

**OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto el suministro de CÁPSULA ENDOSCÓPICA para cubrir las necesidades del Hospital.

LOTE	CÓDIGO	ARTÍCULO
1	287735	CÁPSULA ENDOSCÓPICA

**Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:**

Plazo de entrega en pedidos urgentes inferior a 24 horas ..... 30 puntos

**TOTAL 30 PUNTOS**

EL SUBDIRECTOR MÉDICO  
DE SERVICIOS MÉDICOS

*Fdo. Dr. BERNARDO ROMÁN MOLL*  
SUBDIRECCIÓN ÁREA MÉDICA